



Fundación Civil Hogar Luceros del Amanecer ACCIONES DE SALVAGUARDA DE LA INSTITUCION

El presente documento establece acciones concretas que desarrollamos en Fundación Civil Hogar Luceros del Amanecer, políticas de salvaguarda que rigen el funcionamiento de operación día a día y que aseguran la protección de la niñez y beneficiarios que desde el año 2004 hemos atendido.

Marco Jurídico de protección especial y salvaguarda de la niñez:

La Constitución Política de Nicaragua establece que todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección. No habrá discriminación por motivos de nacimiento, nacionalidad, credo político, raza, sexo, idioma, religión, opinión, origen, posición económica o condición social.

En el territorio nacional toda persona goza de la protección estatal y del reconocimiento de los derechos inherentes a la persona humana, del irrestricto respeto, promoción y protección de los derechos humanos y de la plena vigencia de los derechos consignados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Además, resalta el derecho inviolable a la **educación, salud** y cultura, la **niñez** goza de **protección especial** de todos los derechos que su condición requiere. Código de la Niñez y Adolescencia, Ley 287 El Código de la Niñez y la Adolescencia es una herramienta legal que permite aplicar con efectividad los derechos libertades y garantías de las personas menores de 18 años de edad, adecúa el contenido de la convención sobre los derechos del niño y la niña ratificada por Nicaragua y de todos los países de la región.

Establece que la niña, el niño y los adolescentes tienen derecho a la libertad, a la seguridad, al respeto y a la dignidad como personas humanas en proceso de desarrollo y con características particulares como sujetos de los derechos establecidos en la Constitución Política y en las leyes. El Código de la Niñez establece que todas las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental, educación, tiempo libre, medio ambiente sano, vivienda, cultura, recreación, seguridad social y a los servicios para el tratamiento de las enfermedades y rehabilitación de la salud. También afirma que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a recibir una educación sexual integral, objetiva, orientadora, científica, gradual y formativa, que desarrolle su autoestima y el respeto.

Fundación Civil Hogar Luceros del Amanecer es una organización que aplica los principios y políticas de salvaguarda y protección especial bajo un concepto estrictamente riguroso,



Fundación Civil Hogar Luceros del Amanecer **ACCIONES DE SALVAGUARDA DE LA INSTITUCION**

tenemos el compromiso y la misión fundamental de **proteger a niños, niñas, adolescentes** y beneficiarios vulnerables de cualquier expresión que signifique maltrato, abuso, tratos, exposición a riesgos y todas aquellas acciones que atenten contra la dignidad y los derechos fundamentales de la niñez.

Para garantizar los principios y políticas de salvaguarda desarrollamos distintas estrategias, desde conceptuales hasta la aplicación del ordenamiento jurídico que regula esta materia, y un aspecto determinante como el equipo de trabajo de la fundación se dispone en todo momento a trabajar y velar por la salvaguarda de los niños y niñas que son tendidos en el proyecto.

Capacitación y dominio de las políticas de salvaguarda por parte del personal:

En febrero del año 2004 cuando iniciamos las operaciones definimos un perfil general de atención que sustenta sus principios y valores en las normativas nacionales de protección especial y los tratados internacionales de los cuales Nicaragua es firmante, bajo esta ruta jurídica incluimos como principio fundamental una definición clara, concreta y precisa que define las actuaciones de la fundación y su personal en todo el proceso de protección especial atención y garantizar los derechos fundamentales establecido en el código de la niñez y la adolescencia.

Bajo esta definición de nuestra política de salvaguarda consideramos importante disponer de un personal dotado de profesionalismo y dominio de las políticas de protección especial y salvaguarda.

Afortunadamente encontramos personal para la coordinación de programa que venía de cinco años de trabajo con la institución rectora de las políticas y acciones de protección especial el Ministerio de la Familia niñez y adolescencia y un director con experiencia, estudios y pasantías internacionales sobre políticas de protección especial, personal que se conserva en la Dirección general de la fundación y el programa central que codina las actividades y programa de asistencia integral.

Luego en un recorrido de 19 años hemos mantenido una estrategia permanente de capacitación y entrenamiento del personal y actualización sistemática de los avances en esta materia que se pueden generar universalmente. Las formaciones recibidas han sido auspiciadas por especialistas nacionales, especialistas de universidades españolas, intercambios internacionales en Colombia, Estados Unidos y Costa Rica y con una cantidad indeterminada de voluntarios españoles y de otros países.



Fundación Civil Hogar Luceros del Amanecer **ACCIONES DE SALVAGUARDA DE LA INSTITUCION**

Mantenemos un compromiso irrenunciable y permanente de continuar los procesos de capacitación del personal y los intercambios internacionales en esta materia con muchas personas que llegan al proyecto para apoyar los distintos programas que desarrollamos en la fundación.

En el reglamento interno de la fundación se establece con absoluta claridad los roles del personal y las definiciones conceptuales relativos al tema de la protección especial, salvaguarda, el respeto a la integridad de los niños y niñas, comportamiento que deben observar en sus acciones de atención a la niñez y cómo actuar en casos de enterarse sobre abusos, maltratos o cualquier otra situación que signifique violación a la integridad, física, moral, psicológica y los derechos fundamentales de la niñez.

Responsables de seguimiento al cumplimiento de las políticas de Salvaguarda:

Tratándose de un asunto tan crucial en la vida de una organización que se dedica a desarrollar programas y acciones para la protección especial y la promoción de los derechos de la niñez, nos obligamos a responsabilizar en un equipo que ocupa los primeros puestos en la jerarquía de la Fundación. Es así que tenemos conformado un equipo que tiene como misión fundamental el seguimiento y evaluación sistemática de los principios y valores en materia de garantizar la salvaguarda de la niñez.

Este equipo es coordinado por el Director General de la Fundación y lo integran la Coordinadora del programa de asistencia integral, psicóloga con experiencia de trabajo en la institución rectora de protección especial del estado de Nicaragua y con más de 19 años de trabajar para esta fundación, coordinadora de centros rurales, trabajadora social con más de 13 años de trabajar para esta fundación, ambas tienen formaciones y pasantías internacionales en Colombia, Costa Rica y los Estados Unidos. Pero también decimos y promovemos que cada uno de los trabajadores independientemente de su puesto de trabajo tienen responsabilidad en la salvaguarda de la niñez, velar por la dignidad de los niños, el cumplimiento de sus derechos e informar inmediatamente al momento de saber sobre alguna expresión de abusos, maltratos o violación a la integridad de los niños y niñas.

Abordaje de potenciales situaciones:

Como hemos mencionado anteriormente una de las grandes fortalezas de esta organización es una fuerte articulación institucional que tenemos con las diferentes instituciones públicas y privadas del estado de Nicaragua, aquí se menciona al Ministerio de la familia como institución rectora del estado en materia de políticas de protección especial a la niñez, la policía nacional y su Comisaría de la Mujer encargada de conocer, investigar y remitir a



Fundación Civil Hogar Luceros del Amanecer **ACCIONES DE SALVAGUARDA DE LA INSTITUCION**

juicio los casos vinculados a la violación de los derechos de la niñez y toda expresión de maltrato, abusos, agresiones físicas o verbales, las autoridades del sistema judicial encargadas de la aplicación de la justicia en Nicaragua.

Podemos asegurar al 100% que la fundación nunca ha tenido ningún problema con enfrentarse a quebrantar las políticas de salvaguardia, y contamos con un equipo profesional al cual se establecen procedimientos técnicos, test psicológicos, investigaciones personales, estudios de casos, y solicitud de documentos legales Nacional emitidos por la Policía Nacional del país que certifique que no han cometido acciones que esté en contra de la dignidad de la niñez. Por tanto, al mantener todos estos procedimientos técnicos, nos ha permitido asegurar la protección de los menores. Sin embargo, nuestra política de salvaguardia está vinculada directamente al reglamento interno y políticas de la fundación que hacen posible el buen funcionar institucional.

La fundación atiende a niños, niñas, adolescentes y mujeres en extremas vulnerabilidades, y es ahí donde desarrollamos diferentes acciones concretas para superar, reducir la pobreza y romper con la brecha de violencia, maltrato, y violación de los derechos, abusos, maltratos, y por tanto, Cuando conocemos cualquier tipo de situación, inmediatamente, primero investigamos, se activa el equipo técnico de la fundación y se procede a realizar las pesquisas pertinentes, con los elementos de convicción disponibles procedemos a denunciar o acompañar a los denunciantes ante las autoridades correspondientes y luego damos un seguimiento al caso hasta saber el final o las conclusiones.

Sensibilización comunitaria:

La fundación presenta un programa televisivo semanal que se transmite en un canal de televisión de cobertura departamental, en el año hacemos 48 programas de televisión, en cada programa tenemos un segmento dedicado a la erradicación de la violencia, el respecto a la integridad y los derechos de la niñez entre otros temas como el abuso a niñas, embarazos a temprana edad y las distintas actividades educativas, deportivas y de formación integral.

Con este programa pretendemos sensibilizar a la comunidad en general sobre esta problemática que comúnmente presenta estadísticas no tan favorables en una sociedad con bajos niveles culturales y con la incidencia de distintos problemas sociales en un país como Nicaragua con altos niveles de pobreza extrema.



Fundación Civil Hogar Luceros del Amanecer **ACCIONES DE SALVAGUARDA DE LA INSTITUCION**

Además, desarrollamos cada año centenares de talleres y capacitaciones con centenares de mujeres, hombres, adolescentes, facilitando temas relacionados a todo el contenido indicado anteriormente.

Este documento, debe estar acompañado siempre del ***REGLAMENTO INTERNO DE FUNDACIÓN CIVIL HOGAR LUCEROS DEL AMANECER*** que amplía detalles específicos sobre el funcionamiento de cada área de trabajo, de cada programa y de cada puesto de trabajo, conociendo restricciones, deberes, derechos, prohibiciones, medidas, acciones concretas, funciones y actividades dirigidas a los beneficiarios.

El documento expresado, ha sido autorizado por la dirección general de la fundación, mismo ejemplar en copia que es facilitado a cada colaborador directo o indirecto con la cuál la fundación tiene conexiones locales, nacionales o internacionales.

Firma: Directo ejecutivo general de la Fundación, Fabián Sebastián Laguna Rodríguez.

